

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

La emergencia del sistema de salud pública de la Provincia, que se materializa en la retención de servicios de los operadores, lo cual dificulta la realización de los exámenes psicofísicos de los postulantes que deben concursar en la próxima sesión a celebrarse entre 10 y el 13 de abril próximos, en la ciudad de Trelew.

Que la regulación del tema formará parte del orden del día de la sesión indicada, no obstante resulta imprescindible adoptar un temperamento que permita tanto la realización de los concursos, como la posibilidad que los postulantes logren realizarse los estudios previstos en el art. 14 del reglamento de concurso.

A tal fin en virtud de la emergencia descripta corresponde requerir a los postulantes que se sometan a los estudios psicofísicos de la manera más ágil y factible con la que cuenten, aún por profesionales de la órbita privada, sin perjuicio que los estudios indicados deberán ser certificados por la autoridad pública pertinente, también de la forma más ágil y practica posible.

En lo que tiene que ver con el certificado de aptitud psíquica, podrá en este caso excepcional ser efectuado por profesionales de la esfera privada y deberá contener la opinión del experto en lo referente a si el postulante reúne las condiciones mínimas para desempeñar una función judicial, capacidad de actuar en un equipo de trabajo y personalidad pasible de tolerar las presiones y exigencias propias de la función tanto jurisdiccional como de la Defensa Pública.

Por último, será tarea del Pleno en la etapa vinculada a la entrevista personal profundizar sobre estos aspectos a los efectos de obtener la mayor información posible respecto del perfil psicofísico del concursante.

Atento la urgencia de la situación, se impone a si mismo otorgar a los postulantes la chance de presentar los informes aludidos hasta el momento previo inmediato a la realización del examen escrito, es decir el día 10 de abril del corriente año.

Por Ello el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno:

RESUELVE:

1) Autorizar a los postulantes inscriptos para los concursos a realizarse en la próxima sesión a efectuar los exámenes psicofísicos a los que alude el art. 14 del reglamento respectivo detallada en los considerandos de la presente.

2) Extender la presentación de los mismos conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

3) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido de forma previa a la realización de los coloquios orales.

REGISTRESE – NOTIFIQUESE.



Dr. MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut